



APROBACIÓN DE SUBSANACIÓN DE ERRORES EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

EI ÓRGANO DE CONTRATACIÓN de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1

MANIFIESTA

Que en relación con el procedimiento identificado con el número de referencia **N202600151**, correspondiente a la contratación de los SERVICIOS DE ASESORAMIENTO EN MATERIA DE INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N.º 1, se ha detectado el siguiente error en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

- ANEXO A: CONTENIDO DEL “SOBRE ELECTRÓNICO B”: OFERTA EVALUABLE SUJETA A JUICIO DE VALOR (página 96):

En el referido Anexo se ha hecho constar el siguiente requisito mínimo exigible:

Al menos dos (2) miembros del equipo de trabajo deberán acreditar, cada uno de ellos, estar en posesión de, al menos, una (1) de las siguientes certificaciones:

- Certificación de Compliance CUMPLEN, CESCO® o iCECOM actualizada, emitida por la Asociación Española de Compliance ASCOM.
- Certificación Internacional Compliance Officer (CICO)
- Certificación de Perito Experto en Compliance.

Dichas certificaciones deberán estar en vigor.



No obstante, en el texto anterior no se hace alusión a la posibilidad de admitir otras titulaciones que permitan acreditar una formación especializada análoga. Por consiguiente, **procede la rectificación del requerimiento anterior en los términos siguientes:**

Al menos dos (2) miembros del equipo de trabajo deberán acreditar, cada uno de ellos, estar en posesión de, al menos, una (1) de las siguientes certificaciones:

- Certificación de Compliance CUMPLEN, CESCO® o iCECOM actualizada, emitida por la Asociación Española de Compliance ASCOM.
- Certificación Internacional Compliance Officer (CICO)
- Certificación de Perito Experto en Compliance.

Serán admisibles otras titulaciones que permitan acreditar una formación especializada análoga a las anteriores, tales como doctorados o títulos postgrado específicos en materia de Compliance, cumplimiento normativo o integridad empresarial o certificaciones emitidas por supervisores o autoridades en materia de cumplimiento normativo.

Dichas certificaciones deberán estar en vigor.

De acuerdo con lo anterior, el Órgano de Contratación de MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1, **DECIDE APROBAR la rectificación anterior; ACUERDA la ampliación del plazo de presentación de proposiciones, que finalizará en la fecha indicada en el nuevo anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, con la consiguiente actualización de las fechas de aperturas de los sobres electrónicos;** y **ORDENA** que se proceda a la publicación de su decisión en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MCSS N.º 1**

[DOCUMENTO SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE]

